

29.

Fusagasugá, 2022-12-02.

Doctora  
**ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA**  
Jefe Oficina de Compras  
Ciudad

Asunto y/óRef: Observaciones invitación publica # 157

Respetada doctora Adriana:

Me dirijo a usted para remitir respuestas a las observaciones allegadas por la Universidad de la Sabana para la invitación pública # 157.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST solicitamos ajustar el requerimiento permitiendo la presentación con un cumplimiento superior al 60%.</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta entregada por la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo se da la siguiente respuesta a la observación:</p> <p>“Es importante indicarle al oferente que en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en donde se plasma el principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución Rectoral N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución Rectoral N° 170 de Noviembre de 2017.</p> <p>Conforme a lo anterior, y de acuerdo a nuestros procedimientos de contratación se encuentran articulados entre sí con lo dispuesto por la Dirección de Talento Humano (ver proceso ABSP01.- ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA, proceso ABSP015.- ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS INVITACIÓN PRIVADA E INVITACIÓN PUBLICA y proceso ESG-SST-P01- SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y ESG-SST-M011 MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.</p> <p>Por consiguiente la observación no es procedente ya que el requisito solicitado se encuentra conforme a lo preceptuado en la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por la Universidad de Cundinamarca y dispuesto según el ESG-SST-M001.- MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual fue concebido en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto 0171 de 2016, Resolución 0312 de 2019, normativa de obligatorio cumplimiento a nivel nacional.”</p>



<p>Agradecemos indicar cuantos créditos académicos son por curso y anexar un listado de los posibles cursos a virtualizar.</p>	<p>La observación no es procedente dado que en las especificaciones técnicas se determina un monto mínimo de créditos a construir hacia las decanaturas de Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Educación, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias del Deporte. Según priorización que se establezca bajo notificación del Ministerio de Educación - MEN.</p> <p>Con lo anterior se pueden presentar cursos de distintos créditos cada uno.</p>
<p>Indicar si existe una estimación mínima de recursos educativos por curso y el grado de interactividad de la misma</p>	<p>Dentro de los términos de referencia en el numeral 2.3.2 FASES Y ENTREGABLES está el ítem RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES el cual cita lo siguiente: "Número de recursos educativos digitales con nivel de interacción dos (2): cada programa educativo debe incluir mínimo un (1) RED."</p>
<p>Agradecemos incluir como obligación de la universidad de Cundinamarca permitir el acceso remoto a la página desde el inicio del curso al contratista</p>	<p>Dentro de los términos de referencia en el numeral 2.3.2 FASES Y ENTREGABLES está el ítem MONTAJE EN LA PLATAFORMA Y SERVIDORES ESTABLECIDOS INSTITUCIONALMENTE el cual cita lo siguiente: "El proveedor contará con un acceso remoto para la carga de los recursos Educativos digitales con cada uno de sus componentes."</p>

Cordialmente,

JORGE ALFREDO MAYORGA CARDENAS  
Jefe Oficina Educación Virtual y a Distancia

32.1-46.13